

En la Villa de Toroma y Sala Comunitaria de ella
a primero de Agosto de mil ochocientos diez,
se reunieron los Señores Corregidor Justicia, y Regimiento
de ella, y a saber: El Sr. D. Juan Bautista Martín
Regidor perpetuo y Regente de la Real Jurisdicción
ordinaria por ausencia del Sr. Alcalde don J. Propietario
que lo es de ella por el Sr. D. Juan Antonio Yañez
y D. Tomás José Candray Ferrn. Regidores per-
petuos, Jurados, Diputado, y Síndico personero ex-
traordinario que abase firmaron para confe-
rir los autos concernientes al bien y utilidad
de ella, y en virtud acordaron lo siguiente:
Se ha echo presente en este Ayuntamiento por
el Sr. Presidente, el Despacho Coorinatorio del
Sr. Corregidor de la Ciudad de Lerma, en que
interviene la orden que se halla al Sr. Inter-
veniente, al Ex. Sr. D. Joaquín Blake. Gen. en
Jefe, al Ex. Sr. D. Manuel Freyre, al Sr. D. Man. Freyre,
por la que se solicita se haga un repartimiento
entre otros vecinos Cocheros de la Ciudad para
el Socorro y mantenimiento de la Cavalleria
deho. Exercio, acantonado en esta Ciudad, q.
se halla en la mayor indigencia: Y en virtud
y teniendose presente lo que esta prevenido
en superiores Reales resoluciones, y otros antec.
Acordos: Que por D. Manuel Valcarlos, Regente
de la Real Jurisdicción de esta Ciudad, contra, quin-
ta de Julio proximo pasado, hizo igual instan-
cia, por la necesidad que diariamente padecia
aquella Division de Cavalleria, y se le comento
lo que como se acuerda se diere y se al mis-
mo mes que testimonio se le remitió, y con-
tando igual se acudio al Sr. Gen. Interino D.
Manuel Freyre, y al Sr. Interv. Gen. de esta
Provincia, para que penetrados de los infinitos
subministros echos por este Pueblo a la tropa
estante y transeunte por esta Villa, y socorro

